



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBSTA/2005/5
2 de septiembre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
23º período de sesiones
Montreal, 28 de noviembre a 6 de diciembre de 2005

Tema 2 a) del programa provisional
Cuestiones de organización
Aprobación del programa

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota de la Secretaria Ejecutiva

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Elección de los miembros de la Mesa salvo el Presidente;
 - d) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa.
3. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los impactos del cambio climático y vulnerabilidad y adaptación a éste.
4. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático.

5. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:
 - a) Productos madereros;
 - b) Formulario común para los informes sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura;
 - c) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.
6. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto:
 - a) Criterios para los casos en que no se facilite información sobre las estimaciones de las emisiones por las fuentes y la absorción por los sumideros de gases de efecto invernadero vinculadas a las actividades previstas en el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto;
 - b) Consecuencias de la realización de actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio, mencionadas en la decisión 12/CP.10, para el logro de los objetivos de otras convenciones y protocolos sobre el medio ambiente.
7. Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto.
8. Desarrollo y transferencia de tecnologías:
 - a) Cuestiones relacionadas con la aplicación del marco para la adopción de medidas significativas y eficaces para mejorar la aplicación del artículo 4, párrafo 5, de la Convención;
 - b) Programa de trabajo del Grupo de Trabajo de Expertos en Transferencia de Tecnología para 2006.
9. Investigación y observación sistemática.
10. Informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático acerca de la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono.
11. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes:
 - a) Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
 - b) Cooperación con otras convenciones, organizaciones científicas y órganos de las Naciones Unidas.

12. Otros asuntos:
 - a) Informes provisionales;
 - b) Cuestiones relacionadas con la aplicación del artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto;
 - c) Otras cuestiones transmitidas por la Conferencia de las Partes;
 - d) Otras cuestiones transmitidas por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;
 - e) Asuntos diversos.
13. Informe del período de sesiones.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones

1. El Presidente declarará abierto el 23º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) el lunes 28 de noviembre de 2005.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. Se presentará al OSACT el programa provisional del período de sesiones para su aprobación.

FCCC/SBSTA/2005/5

Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

3. **Antecedentes.** El 23º período de sesiones del OSACT concluirá el martes 6 de diciembre. En él se ultimarán tantos asuntos como sea posible y se transmitirán sus resultados a la Conferencia de las Partes (CP) o a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP).

4. De conformidad con el artículo 15 del Protocolo de Kyoto, los órganos subsidiarios de la Convención actuarán como órganos subsidiarios del Protocolo de Kyoto. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), en su 18º período de sesiones, recomendó que, para aclarar la naturaleza de la participación del OSACT o del OSE, sería preciso especificar claramente los temas relacionados con la Convención y los relacionados con el Protocolo de Kyoto en el programa del OSACT y en el programa del OSE y durante las sesiones de estos órganos¹.

5. El período de sesiones se organizará teniendo en cuenta el extenso programa y el escaso tiempo disponible para las reuniones. Se concederá prioridad a las cuestiones más urgentes. Además, debido al apretado programa de trabajo que se prevé tendrán la CP 11 y la CP/RP 1, es posible que el Presidente de la CP y la CP/RP no pueda celebrar consultas sobre los temas respecto de los que el OSACT no haya llegado a un acuerdo. Los temas que no se ultimen en este período de sesiones se transmitirán al OSACT en su 24º período de sesiones.

6. **Medidas.** Se invitará a las Partes a llegar a un acuerdo sobre la organización de los trabajos del período de sesiones.

7. Se invita a las Partes a consultar el proyecto de calendario que figura en el anexo I de las anotaciones de los programas provisionales de la CP y la CP/RP y a consultar el programa diario para mantenerse al corriente de la labor del OSACT.

¹ FCCC/SBI/2003/8, párr. 44 b) ii).

8. Se pide a los representantes de las Partes y de las organizaciones internacionales que en sus declaraciones orales sean lo más breves posible. Quienes deseen distribuir una declaración por escrito deberán facilitar copias para su distribución.

FCCC/SBSTA/2005/5

Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva

c) Elección de los miembros de la Mesa salvo el Presidente

9. **Antecedentes.** De conformidad con el artículo 27 del proyecto de reglamento que se aplica, el OSACT deberá elegir a su Vicepresidente y su Relator. A solicitud del Presidente de la CP 10, las consultas con los coordinadores de los grupos regionales se iniciaron en el OSACT 22, junto con las consultas sobre la elección de los miembros de los demás órganos del Protocolo de Kyoto y de la Convención. De ser necesario se celebrarán más consultas durante el período de sesiones. Se recuerda a las Partes la decisión 36/CP.7 y la conveniencia de presentar candidaturas de mujeres a los puestos de todos los órganos que se establezcan en el marco de la Convención o el Protocolo de Kyoto. La Mesa actual del OSACT seguirá en funciones hasta que se elija a la siguiente.

10. **Medidas.** Se invitará al OSACT a elegir al Vicepresidente y al Relator de sus períodos de sesiones 24° y 25° lo antes posible una vez concluidas las consultas.

d) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa

11. **Antecedentes.** De conformidad con el párrafo 3 del artículo 15 del Protocolo de Kyoto, cuando el OSACT ejerza sus funciones respecto de cuestiones de interés para el Protocolo, todo miembro de la Mesa de los órganos subsidiarios que represente a una Parte en la Convención que a esa fecha no sea parte en el Protocolo será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el Protocolo y por ellas mismas. De ser necesario se celebrarán nuevas consultas con los coordinadores de los grupos regionales.

12. **Medidas.** De ser necesario, se invitará al OSACT a elegir a nuevos miembros de las Mesas de sus períodos de sesiones 24° y 25° si debe reemplazarse a un vicepresidente o relator que represente a un Estado que no sea parte en el Protocolo de Kyoto.

3. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los impactos del cambio climático y vulnerabilidad y adaptación a éste

13. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 1/CP.10 pidió al OSACT que elaborara un programa de trabajo quinquenal estructurado sobre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, en el contexto del mandato del OSACT mencionado en el artículo 9 de la Convención. Durante el OSACT 22 se organizó un taller para facilitar la elaboración del programa de trabajo quinquenal. El OSACT examinó entonces un proyecto de anexo y un proyecto de decisión sobre el programa de trabajo (FCCC/SBSTA/2005/4). El OSACT convino en seguir examinando y elaborando el proyecto de

anexo y el proyecto de decisión en su 23º período de sesiones con el fin de recomendar la adopción del proyecto de decisión a la CP en su 11º período de sesiones².

14. El OSACT pidió a la secretaría que, antes de su 23º período de sesiones, organizara un taller oficioso con la orientación del Presidente del OSACT, para facilitar la elaboración del programa de trabajo³. Se ha previsto celebrar ese taller en Bonn (Alemania) del 17 al 19 de octubre de 2005.

15. **Medidas.** Se invitará al OSACT a examinar los resultados del taller oficioso, para ultimar la elaboración del programa de trabajo quinquenal y a transmitir un proyecto de decisión para que lo adopte la CP en su 11º período de sesiones.

4. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático

16. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 10/CP.9, pidió al OSACT que iniciara su labor sobre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación, y que informara sobre su labor en esa esfera a la CP en su 11º período de sesiones.

17. Para facilitar su examen de este tema del programa, el OSACT celebró sendos talleres sobre la mitigación en sus períodos de sesiones 20º, 21º y 22º. El OSACT, en su 21º período de sesiones invitó a las Partes a presentar a la secretaría, antes del 5 de agosto de 2005, sus opiniones acerca de lo aprendido en los talleres sobre la mitigación celebrados hasta la fecha y de las medidas que se debieran adoptar en relación con este tema del programa⁴. Las comunicaciones recibidas figuran en el documento FCCC/SBSTA/2005/MISC.12.

18. Por otra parte, el OSACT, en su 22º período de sesiones, pidió a la secretaría que preparara, con la orientación de su Presidente, un informe sobre los temas presentados en los talleres celebrados durante los períodos de sesiones. Ese informe se presenta en el documento FCCC/SBSTA/2005/INF.5.

19. **Medidas.** Se invitará al OSACT a informar a la CP sobre la labor realizada acerca de los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación, atendiendo a la solicitud de la decisión 10/CP.9.

<i>FCCC/SBSTA/2005/INF.5</i>	<i>Summary report on topics covered at the workshops on mitigation of climate change. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBSTA/2005/MISC.12</i>	<i>Views on lessons learned from the mitigation workshops held to date and on future work on mitigation of climate change. Submissions from Parties</i>

² FCCC/SBSTA/2005/4, párr. 14.

³ FCCC/SBSTA/2005/4, párr. 15.

⁴ FCCC/SBSTA/2004/13, párr. 22.

5. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención

a) Productos madereros

20. **Antecedentes.** En el OSACT 21, las Partes señalaron que era necesario seguir analizando y examinando las siguientes cuestiones relacionadas con los productos madereros en el 23º período de sesiones: repercusiones socioeconómicas y ambientales, efectos en las reservas de carbono forestales y las emisiones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) y las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I), los efectos sobre la ordenación sostenible de los bosques y la utilización de la biomasa, los efectos en los países que importan y exportan madera y los efectos en el comercio, de la presentación de información sobre las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) resultantes de la producción, el uso y la eliminación de productos madereros, así como los derivados de la aplicación de los distintos sistemas de contabilización.

21. En el OSACT 21, se invitó a las Partes del anexo I que aún no lo hubieran hecho a que facilitaran los datos y la información disponibles sobre los cambios en el carbono almacenado y las emisiones de GEI derivadas de los productos madereros. En el mismo período de sesiones el OSACT también invitó a las Partes del anexo I a presentar a la secretaría datos e información actualizados sobre los productos madereros y sobre las experiencias en el uso de las *Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero* (versión revisada en 1996) y la *Orientación sobre las buenas prácticas en el sector de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura*. El OSACT pidió a la secretaría que recopilara esas comunicaciones, así como la información a ese respecto que figurara en comunicaciones anteriores de las Partes y en los informes sobre los inventarios nacionales de GEI, para examinarlas en el OSACT 23. Las nuevas comunicaciones de las Partes se presentan en el documento FCCC/SBSTA/2005/MISC.9 y la información recopilada por la secretaría, en el documento FCCC/SBSTA/2005/INF.7.

22. **Medidas.** Se invitará al OSACT a iniciar el examen de la información facilitada y determinar las medidas que sean necesarias.

<i>FCCC/SBSTA/2005/INF.7</i>	<i>Information on harvested wood products contained in previous submissions from Parties and in national greenhouse gas inventory reports. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBSTA/2005/MISC.9</i>	<i>Data and information on changes in carbon stocks and emissions of greenhouse gases from harvested wood products and experiences with the use of relevant guidelines and guidance of the Intergovernmental Panel on Climate Change. Submissions from Parties</i>

b) Formulario común para los informes sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura

23. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 13/CP.9, decidió utilizar, durante un período de prueba que abarcara los inventarios que debían presentarse en 2005, los cuadros del formulario común para los informes sobre las categorías de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTS) que figuraban en el anexo de la decisión.

24. En la misma decisión, la CP invitó a las Partes a presentar a la secretaría sus opiniones sobre los cuadros del FCI sobre el UTS y la experiencia adquirida al usarlos. La CP pidió a la secretaría que hiciera una síntesis de las opiniones de las Partes para examinarlas en su 23º período de sesiones. Las opiniones comunicadas figuran en el documento FCCC/SBSTA/2005/MISC.7, y la síntesis en el documento FCCC/SBSTA/2005/7.

25. **Medidas.** Se invitará al OSACT a determinar si deben introducirse modificaciones en los cuadros del FCI para el UTS en las directrices para la presentación de información sobre los inventarios anuales⁵, teniendo en cuenta las opiniones presentadas por las Partes en la información sobre su experiencia en el uso de los cuadros, y, de ser necesario, a someter un proyecto de decisión a la CP en su 11º período de sesiones.

<i>FCCC/SBSTA/2005/7</i>	<i>Síntesis de las opiniones de las Partes sobre los cuadros del formulario común para los informes sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con la decisión 13/CP.9 y sobre la experiencia adquirida en su utilización. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBSTA/2005/MISC.7</i>	<i>Views from Parties on the tables of the common reporting format for land use, land-use change and forestry in accordance with decision 13/CP.9 and on experience with their use. Submissions from Parties</i>

c) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional

26. **Antecedentes.** En el OSACT 22, las Partes no terminaron su examen de las cuestiones de este subtema del programa y convinieron en proseguirlo en el OSACT 23.

27. **Medidas.** Se invitará al OSACT a determinar si puede llegarse a un acuerdo sobre estas cuestiones, teniendo en cuenta el intercambio de opiniones que tuvo lugar en el OSACT 22.

⁵ "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, primera parte: Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales" (FCCC/SBSTA/2004/8).

6. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto

a) **Criterios para los casos en que no se facilite información sobre las estimaciones de las emisiones por las fuentes y la absorción por los sumideros de gases de efecto invernadero vinculadas a las actividades previstas en el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto**

28. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 22/CP.7, pidió al OSACT que estableciera criterios para los casos en que no se facilitara información sobre las estimaciones de las emisiones por las fuentes y la absorción por los sumideros de GEI vinculadas a las actividades previstas en el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto, análogas a las previstas en el párrafo 3 del proyecto de decisión -/CMP.1 (*Directrices para la preparación de la información solicitada en el artículo 7 del Protocolo de Kyoto*) con el fin de recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto para su adopción por la CP/RP.

29. Para facilitar esa labor, el OSACT, en su 22º período de sesiones, invitó a las Partes a presentar a la secretaría, antes del 19 de agosto de 2005, propuestas sobre esos criterios y pidió a la secretaría que recopilara las comunicaciones en un documento de la serie MISC. Las comunicaciones figuran en el documento FCCC/SBSTA/2005/MISC.13.

30. **Medidas.** Se invitará al OSACT a preparar un proyecto de decisión sobre esta cuestión para que la adopte la CP/RP en su primer período de sesiones.

FCCC/SBSTA/2005/MISC.13 Proposals for criteria for cases of failure to submit information relating to estimates of greenhouse gas emissions by sources and removals by sinks from activities under Article 3, paragraphs 3 and 4, of the Kyoto Protocol. Submissions from Parties

b) **Consecuencias de la realización de actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio, mencionadas en la decisión 12/CP.10, para el logro de los objetivos de otras convenciones y protocolos sobre el medio ambiente**

31. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 12/CP.10, pidió al OSACT que, en colaboración con la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL), preparara una recomendación a la CP/RP en su primer período de sesiones sobre las consecuencias de la ejecución de las actividades de proyectos del MDL para el logro de los objetivos de otras convenciones y protocolos sobre el medio ambiente, en particular el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (Protocolo de Montreal). Ello guarda particular relación con el establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) por los participantes en los proyectos con el fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones (RCE) por la destrucción del hidrofurocarburo-23 (HFC-23), teniendo en cuenta los principios establecidos en el artículo 3, párrafo 1, y las definiciones del artículo 1, párrafo 5, de la Convención.

32. El OSACT, en su 22º período de sesiones⁶, invitó a las Partes, a los observadores admitidos y a las organizaciones intergubernamentales competentes que presentaran a la secretaría, antes del 5 de agosto de 2005, sus opiniones sobre:
- Las consecuencias del establecimiento, en el marco del MDL, de nuevas instalaciones de HCFC-22 destinadas a obtener RCE por la destrucción de HFC-23 con el fin de lograr el objetivo del Protocolo de Montreal, teniendo en cuenta los principios establecidos en el artículo 3, párrafo 1, y las definiciones del artículo 1, párrafo 5, de la Convención;
 - Los medios para hacer frente a esas consecuencias.
33. En el mismo período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría⁷:
- Que reuniera las observaciones de las Partes en un documento de la serie MISC para examinarlo en su 23º período de sesiones;
 - Que preparara un documento de información sobre la base de las observaciones de las Partes y de la Junta Ejecutiva del MDL en el que se expusieran las opciones relativas al párrafo 32 *supra* señaladas en esas comunicaciones y opiniones, para que el OSACT lo examinara en su 23º período de sesiones.
34. Las comunicaciones de las Partes figuran en el documento FCCC/SBSTA/2005/MISC.10, las de las organizaciones internacionales en el documento FCCC/SBSTA/2005/MISC.11 y el documento de información que debe preparar la secretaría, se presenta con la signatura FCCC/SBSTA/2005/INF.8. Las opiniones de los observadores admitidos se podrán consultar en el sitio web de la Convención.
35. **Medidas.** Se invitará al OSACT a preparar un proyecto de decisión sobre esta cuestión para que lo adopte la CP/RP en su primer período de sesiones.

FCCC/SBSTA/2005/INF.8 Options relating to implications of the establishment of new hydrochlorofluorocarbon-22 (HCFC-22) facilities seeking to obtain certified emissions reductions for the destruction of hydrofluorocarbon-23 (HFC-23). Note by the secretariat

FCCC/SBSTA/2005/MISC.10 Implications of the establishment of new hydrochlorofluorocarbon-22 (HCFC-22) facilities seeking to obtain certified emissions reductions for the destruction of hydrofluorocarbon-23 (HFC-23). Submissions from Parties

⁶ FCCC/SBSTA/2005/4, párr. 31.

⁷ FCCC/SBSTA/2005/4, párr. 32.

FCCC/SBSTA/2005/MISC.11 Implications of the establishment of new hydrochlorofluorocarbon-22 (HCFC-22) facilities seeking to obtain certified emissions reductions for the destruction of hydrofluorocarbon-23 (HFC-23). Submissions from intergovernmental organizations

7. Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto

36. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 24/CP.8 recomendó que la CP/RP, en su primer período de sesiones, adoptara los requisitos de diseño generales de las normas técnicas para el intercambio de datos entre los sistemas de registro previstos en el Protocolo de Kyoto. En dicha decisión no se transmitió un proyecto de decisión a la CP/RP, puesto que se preveía que los requisitos fueran acompañados de orientaciones más amplias sobre los sistemas de registro. Esas orientaciones fueron aprobadas posteriormente en la decisión 16/CP.10, en la que se recomendó a la CP/RP que adoptara una decisión sobre estas cuestiones en su primer período de sesiones.

37. La CP, también en su decisión 16/CP.10, pidió al administrador del diario internacional de las transacciones (DIT) que informara anualmente a la CP/RP acerca de las disposiciones de organización, las actividades y los recursos necesarios, y que formulara las recomendaciones que fueran necesarias para mejorar el funcionamiento de los sistemas de registro.

38. **Medidas.** Se invitará al OSACT a preparar un proyecto de decisión sobre los asuntos antes mencionados para que la CP/RP los apruebe en su primer período de sesiones, incluida la recomendación de que el examen futuro del informe anual del administrador del DIT esté a cargo del OSE. Se invitará también al OSACT a tomar nota del informe del administrador del DIT correspondiente a 2005.

FCCC/SBSTA/2005/5 Informe del administrador del diario internacional de las transacciones (2005). Nota de la secretaría.

8. Desarrollo y transferencia de tecnologías

a) Cuestiones relacionadas con la aplicación del marco para la adopción de medidas significativas y eficaces para mejorar la aplicación del artículo 4, párrafo 5, de la Convención

39. **Antecedentes.** El OSACT, en su 20º período de sesiones, pidió a la secretaría que organizara a principios de 2005 un seminario sobre el desarrollo y transferencia de tecnologías para la adaptación al cambio climático, teniendo en cuenta el mandato preparado por el Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT) en su sexta reunión, y que informara sobre los resultados de ese seminario al OSACT. El seminario tuvo lugar del 14 al 16 de junio de 2005 en Tabago (Trinidad y Tabago). El informe del seminario se presenta en el documento FCCC/SBSTA/2005/8.

40. El OSACT, en su 21º período de sesiones pidió a la secretaría que organizara un taller para encontrar soluciones financieras para las propuestas derivadas de las evaluaciones de las necesidades en materia de tecnología como actividad complementaria del taller sobre opciones innovadoras para la financiación del desarrollo y transferencia de tecnología celebrado en Montreal (Canadá) en septiembre de 2004. Ese taller tendrá lugar del 20 al 21 de octubre de 2005 en Bonn (Alemania). La secretaría presentará un informe oral sobre el resultado de este taller al OSACT en su 23º período de sesiones.

41. En el informe anual del GETT se incluirá una nota en la que se indicará que la secretaría, en consulta con el GETT, preparará el informe completo de este taller para su examen en el OSACT 24.

42. La CP, en su decisión 6/CP.10, alentó a la secretaría a continuar su labor relativa a un proyecto experimental de trabajo en red del sistema de información tecnológica TT:CLEAR de la Convención y los centros de información tecnológica nacionales y regionales, y a que informara de los resultados al OSACT en su 23º período de sesiones. El informe inicial sobre este proyecto experimental figura en el documento FCCC/SBSTA/2005/INF.9.

43. En la misma decisión, la CP también pidió al GETT que formulara recomendaciones para mejorar la aplicación del marco para la adopción de medidas eficaces y significativas a fin de promover la aplicación del artículo 4, párrafo 5, de la Convención antes del 24º período de sesiones del OSACT. El OSACT, en su 22º período de sesiones aprobó las atribuciones del GETT para orientar al Grupo en el desempeño de su labor. Los resultados de esta labor también podrían utilizarse en el examen del GETT por la CP en su 12º período de sesiones de conformidad con la decisión 4/CP.7.

44. **Medidas.** Se invitará al OSACT a:

- a) Tomar nota de los dos informes y la exposición oral y determinar las medidas que estime oportunas sobre estas dos cuestiones;
- b) Determinar qué medidas desea adoptar con respecto al examen del GETT y, de ser necesario, orientar a las Partes y a la secretaría;
- c) Transmitir un proyecto de decisión sobre los temas antes mencionados y, de ser necesario, sobre la labor futura relativa a las tecnologías en el contexto de la Convención, para que los adopte la CP en su 11º período de sesiones.

<i>FCCC/SBSTA/2005/8</i>	<i>Informe del seminario sobre el desarrollo y transferencia de tecnologías para la adaptación al cambio climático. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBSTA/2005/INF.9</i>	<i>Initial report on the pilot project on networking between the UNFCCC technology information clearing house (TT:CLEAR) and regional and national technology information centres. Note by the secretariat</i>

b) Programa de trabajo del Grupo de Expertos en transferencia de tecnología para 2006

45. **Antecedentes.** En el intervalo entre los dos períodos de sesiones, el GETT organizó una reunión especial el 17 de junio de 2005 en Tabago (Trinidad y Tabago). Posteriormente organizará otras dos reuniones: una reunión especial el 22 de octubre de 2005 en Bonn (Alemania) y su octava reunión del 23 al 25 de noviembre de 2005 en Montreal (Canadá). Los informes de esas reuniones figurarán en el documento FCCC/SBSTA/2005/INF.10. Ese documento también comprenderá el proyecto de programa de trabajo del GETT para 2006 y las opiniones iniciales del GETT en relación con su labor acerca de las recomendaciones para mejorar la aplicación del marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de mejorar la aplicación del artículo 4, párrafo 5, de la Convención, con arreglo a las atribuciones aprobadas por el OSACT en su 22º período de sesiones.

46. La CP, en su decisión 4/CP.7, decidió que después del establecimiento del GETT, cada año se elegiría por un período de dos años a la mitad de los miembros del Grupo⁸. La CP en su 12º período de sesiones examinará los avances realizados en la labor y el mandato del Grupo, así como, si se estima oportuno, su situación y continuación. Por consiguiente, los expertos recientemente nombrados formarán parte del GETT solamente durante el período restante de su mandato actual, que es un año.

47. **Medidas.** Se invitará al OSACT a hacer suyo el proyecto de programa de trabajo del GETT para 2006 y a elegir a los nuevos miembros del Grupo. El OSACT también podría proporcionar nuevas orientaciones al GETT y a la secretaría sobre su labor futura relativa a la ejecución del programa de trabajo del GETT para 2006.

9. Investigación y observación sistemática

48. **Antecedentes.** El OSACT, en su 22º período de sesiones recomendó a la CP que en su 11º período de sesiones adoptara un proyecto de decisión sobre la investigación necesaria en relación con la Convención (FCCC/SBSTA/2005/4/Add.1).

49. La CP, en su decisión 5/CP.10, expresó su agradecimiento al Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) por la preparación del *Plan de aplicación del sistema mundial de observación en relación con el clima en apoyo de la CMNUCC*. En la misma decisión la CP pidió a la secretaría del SMOC que proporcionara información al OSACT sobre la forma en que se estaban aplicando las medidas señaladas en el plan de aplicación. El OSACT en su 21º período de sesiones volvió a invitar a la secretaría del SMOC a que, conjuntamente con los organismos patrocinadores del SMOC informara al OSACT en su 23º período de sesiones sobre la forma en que esas medidas se habían incorporado en los planes y actividades de los organismos patrocinadores del SMOC.

50. En el OSACT 22, las Partes expresaron su satisfacción por un informe sobre los progresos realizados para la aplicación del sistema inicial de observación del clima en los océanos y el informe final sobre el análisis del intercambio de datos en las redes mundiales atmosféricas e

⁸ La parte de la decisión 4/CP.7 donde se trata de la elección de los miembros del Grupo figura en el mandato del GETT que se adjunta al anexo de la decisión.

hidrológicas preparado por la secretaría del SMOC en consulta con la Organización Meteorológica Mundial. El OSACT invitó a las Partes a presentar a la secretaría, antes del 15 de septiembre de 2005, sus opiniones sobre esos informes, y pidió a la secretaría que recopilara esas comunicaciones en un documento de la serie MISC. Las comunicaciones figuran en el documento FCCC/SBSTA/2005/MISC.15. El OSACT convino en examinar los informes en el contexto de su examen de los avances realizados en las medidas enunciadas en el plan de aplicación.

51. La CP, en su decisión 11/CP.9 invitó a los organismos patrocinadores del SMOC, y en particular a los del Sistema Mundial de Observación Terrestre a que, en consulta con otros organismos internacionales o intergubernamentales pertinentes, elaboraran un marco para la preparación de material de orientación, normas y directrices de preparación de informes para los sistemas de observación terrestre en relación con el clima, y a que presentaran un informe provisional sobre esta cuestión a la Conferencia de las Partes en su 11º período de sesiones. Ese informe figura en el documento FCCC/SBSTA/2005/MISC.16.

52. **Medidas.** Se invitará al OSACT a examinar la información proporcionada y a determinar posibles medidas futuras para promover los avances en la puesta en marcha del plan de aplicación del SMOC, así como a proporcionar otras orientaciones sobre esta cuestión.

FCCC/SBSTA/2005/MISC.14 Implementation of the Implementation Plan for the Global Observing System for Climate in Support of the UNFCCC. Submission from the Global Climate Observing System secretariat

FCCC/SBSTA/2005/MISC.15 Views on the report on progress made towards implementing the initial ocean climate observing system, and on the final report on the analysis of data exchange issues in global atmospheric and hydrological networks. Submissions from Parties

FCCC/SBSTA/2005/MISC.16 Progress report on developing a framework for the preparation of guidance materials, standards and reporting guidelines for terrestrial observing systems for climate. Submission from the Global Terrestrial Observing System secretariat

10. Informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático acerca de la captura y almacenamiento de dióxido de carbono

53. **Antecedentes.** En su 20º período de sesiones (febrero de 2003) el IPCC decidió que su Grupo de Trabajo III debía preparar un informe especial sobre la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono.

54. El Resumen para encargados de la adopción de decisiones del informe especial se presentará para su aprobación por el Grupo de Trabajo III del IPCC en su octavo período de sesiones, que se celebrará en Montreal (Canadá) del 22 al 24 de septiembre de 2005. En el mismo período de sesiones se presentará el informe completo para que lo acepte el Grupo de

Trabajo III. Se prevé que seguidamente el IPCC aceptará el informe en su 24º período de sesiones, que se celebrará en Montreal del 26 al 28 de septiembre de 2005.

55. El IPCC presentará los resultados más relevantes del informe al OSACT y se preparará la organización de un acto paralelo del OSACT-IPCC sobre dicho informe durante el 23º período de sesiones del OSACT.

56. **Medidas.** Se invitará al OSACT a examinar la información facilitada en el informe especial y a adoptar las medidas que estime necesarias.

11. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes

a) Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

57. **Antecedentes.** En el OSACT 22 las Partes no pudieron llegar a un acuerdo para concluir los debates sobre este tema.

58. **Medidas.** Se invitará al OSACT a determinar si puede llegarse a un acuerdo para ultimar este tema.

b) Cooperación con otras convenciones, organizaciones científicas y órganos de las Naciones Unidas

59. **Antecedentes.** La CP, en su décimo período de sesiones pidió a la secretaría que informara al OSACT en su 23º período de sesiones sobre las actividades pertinentes de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, con el fin de informar a la CP de esas actividades⁹. La secretaría presentará un informe oral al respecto.

60. Con respecto a la cooperación con otras convenciones, en el 21º período de sesiones del OSACT¹⁰ se presentó un documento sobre las posibilidades de fomentar la cooperación entre las tres Convenciones de Río preparado conjuntamente por las secretarías de esas tres convenciones. El documento será examinado por el Grupo de Enlace Mixto (GEM) en su próxima reunión, que se ha previsto celebrar antes del OSACT 23. Seguidamente la secretaría presentará los resultados de esa reunión durante el período de sesiones. Se invitará a las Partes a comunicar sus opiniones acerca del documento citado y sobre el resultado de su examen por el GEM para que los examine el OSACT en su 24º período de sesiones.

61. Se prevé también que los representantes de otras convenciones, organizaciones científicas y órganos de las Naciones Unidas informen oralmente sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Convención, tal como hará el IPCC, que informará acerca de su labor de preparación del Cuarto Informe de Evaluación y de los avances en la elaboración de sus Directrices para los inventarios nacionales de los gases de efecto invernadero (2006) y otros informes y documentos técnicos en preparación.

⁹ FCCC/CP/2004/10, párr. 120 e).

¹⁰ FCCC/SBSTA/2004/INF.19.

62. **Medidas.** Se invitará al OSACT a tomar nota de la información facilitada por los representantes de otras convenciones, el IPCC y otras organizaciones científicas y órganos de las Naciones Unidas, y a adoptar las medidas que estime oportunas.

12. Otros asuntos

a) Informes provisionales

Informe del taller sobre sistemas nacionales para la preparación de los inventarios de gases de efecto invernadero previstos en el párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto

63. **Antecedentes.** Atendiendo la solicitud del OSACT en su 19º período de sesiones, la secretaría organizó un taller sobre los sistemas nacionales para la preparación de inventarios de GEI previstos en el párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto, que tuvo lugar del 11 al 12 de abril de 2005 en Bonn (Alemania). El informe del taller y las opiniones de las Partes sobre la información relativa a los sistemas nacionales figuran, respectivamente, en los documentos FCCC/SBSTA/2005/6 y FCCC/SBSTA/2005/MISC.8.

64. **Medidas.** Estos documentos tienen fines de información y no se prevé que el OSACT adopte medidas al respecto.

<i>FCCC/SBSTA/2005/6</i>	<i>Informe del taller sobre sistemas nacionales para la preparación de los inventarios de gases de efecto invernadero previstos en el párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBSTA/2005/MISC.8</i>	<i>National systems for the preparation of greenhouse gas inventories under Article 5, paragraph 1, of the Kyoto Protocol. Submissions from Parties</i>

Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes del anexo I

65. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 12/CP.9, pidió a la secretaría que preparara un informe anual sobre las actividades de examen de los inventarios, incluidas las recomendaciones que se hubieran formulado a resultas de las reuniones de los examinadores principales, para su examen por el OSACT. La secretaría ha preparado el documento FCCC/SBSTA/2005/9, en el que se presenta una visión general de los exámenes realizados entre marzo de 2004 y julio de 2005.

66. **Medidas.** El documento se presenta con fines de información y no se prevé que el OSACT adopte otras medidas al respecto.

<i>FCCC/SBSTA/2005/9</i>	<i>Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes del anexo I. Nota de la secretaría</i>
--------------------------	---

Informe de la mesa redonda sobre las experiencias de las Partes del anexo I en la aplicación de políticas y medidas

67. **Antecedentes.** El OSACT en su 20º período de sesiones pidió a la secretaría que organizara un debate de mesa redonda que sirviera de foro para facilitar el intercambio de experiencias, información y opiniones entre las Partes sobre las políticas y medidas aplicadas por las Partes del anexo I con el fin de mejorar la eficacia individual o conjunta de esas políticas y medidas.
68. El OSACT también pidió a la secretaría que presentara un informe sobre la mesa redonda para su examen por el OSACT en su 23º período de sesiones. El informe figura en el documento FCCC/SBSTA/2005/INF.6.
69. El OSACT, en su 22º período de sesiones, convino en examinar, en su 24º período de sesiones, nuevas medidas para facilitar el intercambio de información y la comunicación de experiencias sobre las políticas y medidas de las Partes del anexo I.
70. **Medidas.** Se invitará al OSACT a tomar nota del informe de la mesa redonda y utilizarlo como una de las aportaciones para su examen de las cuestiones conexas en el OSACT 24.

<p><i>FCCC/SBSTA/2005/INF.6 Report on the round-table discussion on experiences of Parties included in Annex I to the Convention in implementing policies and measures. Note by the secretariat</i></p>

Aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil

71. **Antecedentes.** El OSACT, en su 17º período de sesiones, decidió examinar los avances de la labor sobre los aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil en su 23º período de sesiones. La secretaría presentará un informe oral sobre las actividades realizadas a este respecto desde el OSACT 17.
72. **Medidas.** Se invitará al OSACT a tomar nota del informe oral y a retomar el examen de esta cuestión en el OSACT 24.
- b) Cuestiones relacionadas con la aplicación del artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto**
73. **Antecedentes.** En el OSACT 16 las Partes mantuvieron un intercambio inicial de opiniones sobre las cuestiones relacionadas con la aplicación del artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto. Se examinaron estas cuestiones en períodos de sesiones posteriores y se convino en proseguir el examen en el OSACT 23.
74. **Medidas.** Se invitará al OSACT a decidir las medidas que se deban adoptar.
- c) Otras cuestiones transmitidas por la Conferencia de las Partes**
75. En relación con este subtema se examinarán las demás cuestiones relativas al OSACT que transmita la CP en su 11º período de sesiones.

d) Otras cuestiones transmitidas por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

76. En relación con este subtema se examinarán todos los asuntos relativos al OSACT remitidos por la CP/RP en su primer período de sesiones.

e) Asuntos diversos

77. Todo otro asunto planteado durante el período de sesiones se examinará en relación con este subtema.

13. Informe del período de sesiones

78. **Antecedentes.** Se preparará un proyecto de informe sobre la labor realizada en el período de sesiones para que el OSACT lo apruebe al final del período de sesiones.

79. **Medidas.** Se invitará al OSACT a aprobar el proyecto de informe y a autorizar al Relator a ultimar el informe después del período de sesiones, bajo la orientación del Presidente y con la asistencia de la secretaría.

Anexo

Documentos que tendrá ante sí el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su 23º período de sesiones

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/2005/5	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/SBSTA/2005/6	Informe del taller sobre sistemas nacionales para la preparación de los inventarios de gases de efecto invernadero previstos en el párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaria
FCCC/SBSTA/2005/7	Síntesis de las opiniones de las Partes sobre los cuadros del formulario común para los informes sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con la decisión 13/CP.9 y sobre la experiencia adquirida en su utilización. Nota de la secretaria
FCCC/SBSTA/2005/8	Informe del seminario sobre el desarrollo y transferencia de tecnologías para la adaptación al cambio climático. Nota de la secretaria
FCCC/SBSTA/2005/9	Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaria
FCCC/SBSTA/2005/INF.5	Summary report on topics covered at the workshops on mitigation of climate change. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2005/INF.6	Report on the round-table discussion on experiences of Parties included in Annex I to the Convention in implementing policies and measures. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2005/INF.7	Information on harvested wood products contained in previous submissions from Parties and in national greenhouse gas inventory reports. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2005/INF.8	Options relating to implications of the establishment of new hydrochlorofluorocarbon-22 (HCFC-22) facilities seeking to obtain certified emissions reductions for the destruction of hydrofluorocarbon-23 (HFC-23). Note by the secretariat

- FCCC/SBSTA/2005/INF.9 Initial report on the pilot project on networking between the UNFCCC technology information clearing house (TT:CLEAR) and regional and national technology information centres. Note by the secretariat
- FCCC/SBSTA/2005/INF.10 Annual report of the Expert Group on Technology Transfer for 2005. Note by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer
- FCCC/SBSTA/2005/MISC.7 Views from Parties on the tables of the common reporting format for land use, land-use change and forestry in accordance with decision 13/CP.9 and on experience with their use. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2005/MISC.8 National systems for the preparation of greenhouse gas inventories under Article 5, paragraph 1, of the Kyoto Protocol. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2005/MISC.9 Data and information on changes in carbon stocks and emissions of greenhouse gases from harvested wood products and experiences with the use of relevant guidelines and guidance of the Intergovernmental Panel on Climate Change. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2005/MISC.10 Implications of the establishment of new hydrochlorofluorocarbon-22 (HCFC-22) facilities seeking to obtain certified emissions reductions for the destruction of hydrofluorocarbon-23 (HFC-23). Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2005/MISC.11 Implications of the establishment of new hydrochlorofluorocarbon-22 (HCFC-22) facilities seeking to obtain certified emissions reductions for the destruction of hydrofluorocarbon-23 (HFC-23). Submissions from intergovernmental organizations
- FCCC/SBSTA/2005/MISC.12 Views on lessons learned from the mitigation workshops held to date and on future work on mitigation of climate change. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2005/MISC.13 Proposals for criteria for cases of failure to submit information relating to estimates of greenhouse gas emissions by sources and removals by sinks from activities under Article 3, paragraphs 3 and 4, of the Kyoto Protocol. Submissions from Parties

- FCCC/SBSTA/2005/MISC.14 Implementation of the *Implementation Plan for the Global Observing System for Climate in Support of the UNFCCC*. Submission from the Global Climate Observing System secretariat
- FCCC/SBSTA/2005/MISC.15 Views on the report on progress made towards implementing the initial ocean climate observing system, and on the final report on the analysis of data exchange issues in global atmospheric and hydrological networks. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2005/MISC.16 Progress report on developing a framework for the preparation of guidance materials, standards and reporting guidelines for terrestrial observing systems for climate. Submission from the Global Terrestrial Observing System secretariat

Otros documentos utilizados en el período de sesiones

- FCCC/KP/CMP/2005/5 Informe del administrador del diario internacional de las transacciones (2005). Nota de la secretaría.
- FCCC/SBSTA/2005/4 Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 22º período de sesiones, celebrado en Bonn del 19 al 27 de mayo de 2005
- FCCC/SBSTA/2004/INF.19 Options for enhanced cooperation among the three Rio Conventions. Note by the secretariat.
- FCCC/SBI/2003/8 Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 18º período de sesiones, celebrado en Bonn del 4 al 13 de junio de 2003
